

5972/42

D.5.265.709 *

AUDIENCIA PROVINCIAL
RESPONSABILIDADES POLITICAS
HUESCA

EXPEDIENTE N° 2.366

CONTRA Manelino Gando delima

DE Ordes

(Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Larrea

SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 07 DE Noviembre DE 19 23

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

ANGELINA

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sarriena

Ilmo. Sr:

Expte. n.º ²³⁶⁶ de la Audiencia
y ³²⁹ del Juzgado.

Contra

Marcelino Fonlo Leliens

vecino de

Robres

Tengo el honor de participar a V. I. que con esta fecha y en virtud de orden de proceder de *ese Superioridad, recibido en este Juzgado.*

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sarriena 2 de diciembre de 1943
El Juez Instructor,

Francisco Benítez López



Ilmo. Sr. *Presidente* de la Audiencia Provincial de

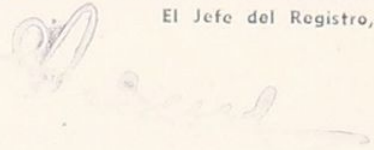
HUESCA.

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Marcelino Fanlo Laliena.....

Exppte. n.º Juzgado de Sarriñena Audiencia de Huesca n.º 2366..

El Jefe del Registro,



MINISTERIO
DIRECCION
ENTRADA
301 1943
Registro Control Responsables



**GOBIERNO
DE ARAGON**



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JURADO MILITAR
DE
EJECUCIONES.
HUESCA

Regtro. 2487

Marcelino Faub
Laliens


Ilmo. Sr.

Tengo el honor de remitir a V. I. testimonio de la sentencia dictada contra el individuo anotado al margen rogandole se digne aou-sarme recibo para constancia en autos.

Dios guarde a V.I. muchos años
Huesca 12 de marzo de 1941.
EL JURADO DE EJECUCIONES.



ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.

 GOBIERNO
DE ARAGON



1870

Marcelino
Luis




Providencia.-
S.S.
Pintado
de Castro
Cano
=====

Huesca veintitres de Noviembre de mil noventa y tres.
Despues vista del anterior testimonio de sentencia al Ministerio Fiscal a efectos de informe.
Lo acordaron los Srs. del margen y firma el Sr. Presidente de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Diligencia.- Con la misma fecha se cumplio el mandado, certifico.

[Handwritten signature]
 GOBIERNO DE ARAGON

Fiscal último procedente de
incoación del oportuno Expediente
de Responsabilidades Políticas, contra
Marcelino Fausto Salinas.

Uesca 24 Noviembre 1943.

~~Sebastián~~
~~de~~

PROVIDENCIA .-

S. S.

Pintado

de Castro

Cano

Huesca, a veintisiete de noviembre de mil novecientos cuarenta y tres .-

-Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia Número 3735-39 -Contra Marcelino Pablo Calenas, remítase con oficio al Juez de Instrucción de Sarriena previo informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1.942.

- Dese cuenta al Tribunal Nacional y remítase la ficha del Registro Central de Responsables Políticos.

- Lo acordaron lo S. S. del margen y rubricó el Sr. Presidente de que certifico.

DILIGENCIA .- Seguidamente quedó cumplimentado lo anteriormente ordenado, certifico.

NOTIFICACION

Al Sr. Fiscal

En el sucesivo dia notifique debidamente a *el Sr. Fiscal la providencia*

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]